

NUMERO	INFRACTOR	CUANTIA	PRECEPTO	INFR.
MATRICULA	LUGAR INFRACCION	FECHA	HORA	
ML - 4735-E	TTE.MEGIAS-VILLEGAS	2/09/03	14:42	
7836/03	REQUENA CALLEJON DIEGO	100 E.	421-K3-G	
ML - 4007-E	PLAZA H. DE ESPAÑA	29/08/03	19:57	
8000/03	RINCON YESTE MARIA JOSEFA	100 E.	421-J1-G	
ML - 7645-B	GRAL.O, DONNELL-CA.RUAL	4/09/03	10:40	
7644/03	RISOTO FEBRERO JUAN MANUEL	60 E.	421-E -L	
ML - 7478-C	CTRA. AEROPUERTO-ENTRA	22/08/03	17:40	
7906/03	LORENA SANCHEZ PELAEZ	60 E.	651-5 -L	
C - 4080-BMG	ALVARO DE BAZAN ."061"	1/09/03	15:00	
7886/03	RUTLLANT BASSETS JUAN	60 E.	421-E -L	
ML - 1532-C	D. DE ALMODOVAR	1/09/03	22:20	
7859/03	SEGURA GILABERT MARIA MATILDE	60 E.	423-B -L	
ML - 873-D	P, MARITIMO R. GINEL	29/08/03	19:25	
7898/03	KARIM SEL-LAM AHMED	90 E.	475- -L	
C - 7989-BGH	GRAL O.DONELL	1/09/03	8:25	19
7773/03	SERFATY BITTAN SALOMON	30 E.	123- -L	
ML - 5154-D	C.CISNEROS-SOR ALEGRIA	27/08/03	11:20	
7483/03	SIERRA LECHUGA ENRIQUE	100 E.	421-J1-G	
- 5415-BYP	PRIM PAREJA	18/09/03	19:10	
7690/03	SOLIS FENOY JESUS	90 E.	475- -L	
ML - 8781-E	A. TALLAVI	25/08/03	10:45	10
8148/03	IBRAHIM SUSI MOHAMED MOHAMED	90 E.	475- -L	
C - 2610-BDZ	ALTOS DE LA VIA	10/09/03	20:12	
7407/03	TELLO FERNANDEZ, JAVIER	90 E.	475- -L	
C - 2990-BCC	AVDA REYES CATOLICOS	12/08/03	17:45	5
7992/03	BRAHIM HAMED SOUSAN	90 E.	475- -L	
- 8468-BGL	FERNANDEZ CUEVAS	4/09/03	13:40	10
8078/03	TERUEL CASTILLO, RICARDO	100 E.	161-1 -G	
ML - 9320-E	PABLO VALLESCA	7/09/03	6:20	
7962/03	TORTOSA NAVARRO, VICENTE	60 E.	423-A -L	
ML - 6442-D	MILLAN ASTRAY	2/09/03	19:00	4
7829/03	VILELLA RFES LEONOR	60 E.	422-C1-L	
ML - 5184-E	LUIS DE CAPPÀ	29/08/03	12:50	9

Melilla, a 25 de noviembre de 2003.

El Jefe del Ngdo. de Sanciones. José Vera Rodríguez. ✓

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
VICECONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
POLICÍA LOCAL

2975.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial: R.G.C. Reglamento General de Circulación: O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación: B.A. Bando de la Alcaldía de fecha 22/8/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común podrá interponer, potestativamente, recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, de conformidad con los Arts. 107,117, y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de Enero, modificadora de la Ley 30/1992 LRJPAC y Art. 5 del Reglamento de Organización de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de un mes a contar desde el día de la recepción de la presente notificación.

Dichas sanciones de multas deberán hacerlas efectivas en el plazo de diez días, ya que de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.